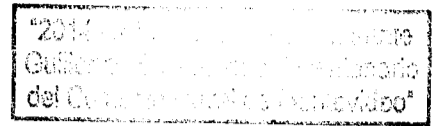


Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8624/14

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2787 (31/07/2014) – APROBANDO EL CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA SUSCRITO EL 27-01-2014, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA, SERVICIOS Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, CON EL FIN DE OTORGAR ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO PARA DISTINTAS OBRAS.-

DICTAMEN ALG N° 118/14

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2787, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, - 6 AGO 2014



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

